

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

PLAN DE ACTUACIONES. CURSO 2019 / 2020

En el Curso 2019/2020, después de un año de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) en mayo de 2018, y con la posterior aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), la Delegada de Protección de Datos de la Universidad y Unidad de Protección de Datos se plantean el reto de posicionar a la Universidad como un referente de la protección de la privacidad en el mundo universitario expuesto al proceso de digitalización que vive nuestra sociedad.

Más allá de continuar con el proceso de actualización e implementación de las medidas exigidas en la citada normativa y de la elaboración de una detallada base de datos de los procedimientos llevados a cabo en la Unidad, se hace imprescindible como primer paso para el cumplimiento del Plan de actuaciones que a continuación se propone, dar mayor independencia y entidad a la figura de la Delegada de Protección de Datos (cuyo reconocimiento, por exigencia legal, debería reconocerse en nuestros Estatutos Universitarios), y a la Unidad de Protección de Datos, creada para dotar a la Delegada de apoyo (tal y como también se deriva de la normativa comunitaria).

Así las cosas, para el **curso 2019/2020** se propone el siguiente **Plan de actuación**:

a) Continuación con el proceso de adaptación:

- Continuar con la ejecución de los Análisis de riesgos y un Análisis de impacto exigidos por la normativa de Protección de Datos vigente.
- Continuar con la actualización de la página web de la Unidad en cuanto a los constantes cambios y pronunciamientos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Elaboración de un procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de las facultades del derecho a la protección de datos, en colaboración con los Servicios Informáticos.
- Revisión de los procedimientos contenidos en el *“Documento de Seguridad en materia de Protección de datos de la Universidad de Alcalá”*, con la colaboración de los Servicios correspondientes.
- Revisión de las leyendas informativas de los formularios utilizados por los diferentes Servicios Universitarios.
- Revisión de la Política de Privacidad y de Cookies de la Universidad de Alcalá.

b) Concienciación y Difusión

- Formación y concienciación de la necesidad de proteger los datos personales a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante las correspondientes sesiones informativas y formativas.

- Organización de noticias y actos para recordar el Día Europeo de la Protección de Datos y el cumplimiento que está realizando la Universidad al respecto.
- Participación en la Semana de la Ciencia para difundir la labor de la Universidad en esta materia.
- Organización y celebración en la Universidad de Alcalá de la II Jornada anual de Delegados de Protección de Datos de las Universidades Españolas.
- Elaboración y distribución de un Díptico sobre la Protección de Datos para el envío a toda la comunidad universitaria.
- Participación en eventos que contribuyan a dar difusión y fomentar la visibilidad del trabajo de la Unidad y a difundir la cultura de la protección de datos.

c) Asesoramiento sobre el correcto tratamiento de los datos personales.

Además de las actividades específicas planificadas anteriormente, se darán respuesta a las siguientes peticiones que llegan con carácter diario a la Unidad de Protección de Datos, que son del siguiente tipo:

- Consultas de los diferentes colectivos universitarios sobre diferentes aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Realización de informes para convenios, contratos y protocolos, incluidos también aquí los de prácticas.
- Revisión de los Acuerdos de confidencialidad sobre los que surjan dudas en su gestión.
- Realización de informes relacionados con temas de especial trascendencia que requieran un análisis mayor y más detallado sobre la consulta planteada.
- Realización de leyendas y formularios adaptados a las actividades planificadas por los miembros de la comunidad universitaria.
- Revisión de las actividades y proyectos planificadas por los diferentes miembros de la comunidad universitaria y su adecuación a la normativa de protección de datos.
- Reuniones con los responsables de los diferentes Servicios Universitarios para dar respuesta a las consultas sobre distintos aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Solicitudes de los ejercicios de los derechos en materia de protección de datos.